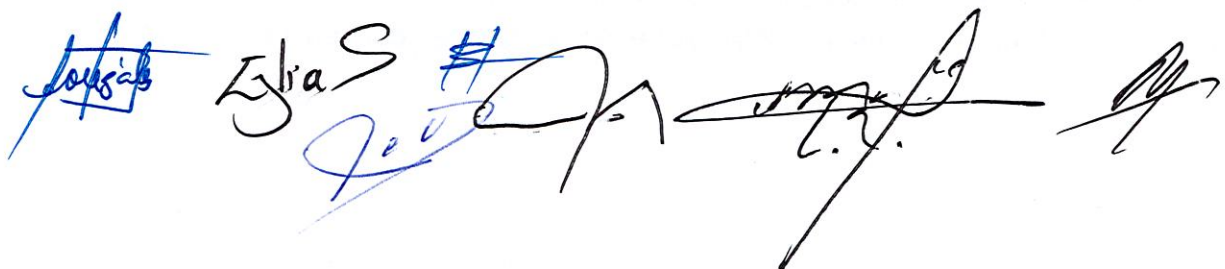


ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil diecinueve; está presente el profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentra ausente la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO.**

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente en funciones procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número ciento treinta. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** 4.a.1 Recurso de apelación presentado ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. 4.a.2 Detalle de la deuda al 31 de agosto de 2019 a favor de La Caja. 4.a.3 Lectura del borrador de informe de Auditoría Especial de cuentas específicas de la situación financiera de La Caja, de enero a junio de 2019. 4.a.4 Visita a la Agencia Departamental de La Caja de La Libertad. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** 4.b.1 Reporte de fondos institucionales al 6 de septiembre del año 2019, comparados con lo reportado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 6 de septiembre del año 2019. También se informa de la inversión efectuada. 4.b.2 Asistentes y promocionales entregados en las actividades de Promoción de La Caja desarrollados en el mes de junio de 2019. 4.b.3 Visitas a Centros Escolares en las semanas del 26 al 30 de agosto y del 02 al 06 de septiembre de 2019. 4.b.4 Notificación a la Dra. Yohamy Valencia. 4.b.5 Ampliación del informe de la solicitud de autorización del inicio del proceso de contratación directa del servicio de mantenimiento preventivo 2019, para el elevador de personas, ubicado en el edificio de las oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. 4.b.6 Pagos de seguros. 4.b.7 Procedimientos disciplinarios aplicados al personal de La Caja. 4.b.8 Reporte del 10% del Seguro de Vida Opcional solicitado a la Unidad de Tecnologías de Información. **C) DE LOS DIRECTORES:** 4.c.1 Caso de la licenciada Clelia Elizabeth Trejo, Encargada de Género. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA:** 5.a.1 Solicitud de



modificación de acuerdo. **5.a.2** Carta del asegurado [REDACTED] **5.a.3** Carta de la señora María Felicita Pérez. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones **5.b.3** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.4** Autorización para iniciar el proceso sancionatorio contra el contratista Noé Alberto Guillén, por entrega tardía de lo pactado en la Orden de Compra No. 77/2019, Libre Gestión 62/2019, de fecha 25/06/2019, referente al suministro de artículos de oficina y de uso diverso, correspondiente al primer semestre del año 2019, en relación a los ítems 22, 32, 33 y 146. **5.b.5** Modificación del contrato No. 7/2019, de la Libre Gestión 23/2019, de fecha 04/03/2019, referente al suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de La Caja, para el período de marzo a diciembre de 2019, con la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA (SSELIMZA), SA DE CV. **5.b.6** Campaña de promoción de los seguros voluntarios en el mes de noviembre 2019. **C) DE LOS DIRECTORES:** **5.c.1** Caso de la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo. **5.c.2** Seguimiento a la solicitud de audiencia. **5.c.3** Otorgamiento de préstamos personales a los empleados de La Caja. **5.c.4** Carta de cobro. **6. Varios: ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA.** El Presidente en funciones da lectura al Acta número ciento treinta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1 RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que con fecha 10 de septiembre del año en curso, el licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, presentó ante la Unidad de Apelaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el recurso de apelación de la notificación del fallo de imposición de multa a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el no pago de un bono navideño del año 2017, al personal de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado y observa que no se cumplió la instrucción por parte del licenciado Henríquez Romero, de presentar el referido documento haciendo uso del Poder otorgado a su persona por el Consejo Directivo. **4.a.2 DETALLE DE LA DEUDA AL 31 DE AGOSTO DE 2019 A FAVOR DE LA CAJA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, el detalle de la deuda acumulada que el Estado tiene con La Caja, en concepto del seguro de vida básico (gratuito) que le otorga a cada maestro y personal administrativo activos del Ministerio de Educación. Al 31 de agosto del año 2019 se adeudaba \$7,331.779.76 USD. Al respecto el Consejo se da por informado y solicita al profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, que envíe al señor Nayib

Armando Bukele, Presidente de la República, una carta explicándole cómo surgió el seguro de vida básico, las veces que se ha enviado notas de cobro, la cantidad que adeuda el Estado, y haciéndole ver que La Caja no ha dejado de pagar el seguro, pero con fondos del patrimonio propio, que la Corte de Cuentas le ha hecho observaciones al respecto y que se corre el riesgo de que en un futuro cercano, se deje de pagar dicho seguro a los beneficiarios, por lo que solicita que interponga sus buenos oficios para que se pague la referida deuda.

4.a.3 LECTURA DEL BORRADOR DE INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUENTAS ESPECÍFICAS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CAJA, DE ENERO A JUNIO DE 2019. El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, el resultado de la Auditoría Especial a las cuentas específicas de la Situación Financiera al 30 de junio del año 2019. Como resultado de la Auditoría realizada se identificaron dos deficiencias relacionadas con el control interno, una de ellas se refiere a la no actualización de las firmas autorizadas en Bancos y Casas Corredoras de Bolsa, ya que evidenció la vigencia de la firma del licenciado José María Sandoval Vásquez, quien a partir del uno de junio del año en curso renunció al cargo de Director Presidente de La Caja. La segunda deficiencia se refiere a los saldos de cuotas e intereses de los préstamos personales de asegurados que ya fallecieron. Por consiguiente, el licenciado Pérez Campos, Auditor interno solicita que se tomen las acciones correspondientes, con base en las normativas del control interno aplicable a cada deficiencia reportada, lo que evitará que en el futuro éstas puedan convertirse en hallazgos. El Presidente en funciones manifiesta al Consejo Directivo que solicitará a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Préstamos, realizar las acciones que corresponda para corregir las deficiencias reportadas. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.4 VISITA A LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DE LA CAJA DE LA LIBERTAD. El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que realizó una visita a la Agencia Departamental de La Caja, ubicada en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad. El objetivo de la visita fue conocer las instalaciones y conversar con la Encargada de dicha Agencia, sobre la situación del Edificio donde se ubica la referida Oficina, el cual ha sido declarado por las autoridades de Protección Civil como inhabitable. Previamente se le solicitó a la Encargada de la Agencia, proponer alternativas de locales para arrendar y ubicar la Agencia, por lo que el Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que se cuenta con una oferta para el arrendamiento de un local ubicado en el Centro Comercial Argoz, Segunda Calle Oriente, de la ciudad de Santa Tecla. El canon mensual ofertado es de \$407.20 USD, más el IVA; el pago de agua, luz y los impuestos municipales son asumidos por el arrendante, así como el pago de un depósito por el mismo valor del alquiler y \$ 20.00 USD por los honorarios para la elaboración del contrato, el cual es por un plazo de seis

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Armando Bukele'. To its right are the initials 'L. J. S.' and a large, stylized signature that looks like 'R. P. C.'. Further right is another large signature, and on the far right, there are some smaller, less distinct initials.

meses prorrogables. Al respecto el Consejo se da por informado y encomienda a la Administración iniciar el proceso de negociación del canon de arrendamiento. El licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez expresa que cuando se presente al Consejo Directivo una solicitud o información para tomar decisión de alquilar o comprar un inmueble, deben considerarse en primer lugar un análisis de la relación de los ingresos y gastos fijos (energía, vigilancia, servicio de internet, telefonía, costo del local, etc.), así como las estadísticas de personal docente y administrativo que aún no han adquirido un seguro con La Caja. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, COMPARADO CON LO REPORTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019. TAMBIÉN SE INFORMA DE LA INVERSIÓN EFECTUADA.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 6 de septiembre año 2019, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 6 de septiembre de 2019. También se informa de las inversiones realizadas. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 06/09/19	\$60,661,940.42	Fondos acumulados al 6 de septiembre de 2019
DEL 31/08/19	\$60,747,235.35	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	-\$85,294.93*	-0.1%

* La variación es negativa porque de los fondos que tenía La Caja se tomó para completar los egresos.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

INGRESOS	\$32,117.05
EGRESOS	\$117,411.98
DIFERENCIA	-\$85,294.93*

* En el período reportado el saldo ha sido negativo, debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

INVERSIONES EFECTUADAS EL 6 Y EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
06/09/2019	BANCO HIPOTECARIO	90 DÍAS	4.26%	\$ 370,000.00
09/09/2019	BANCO PROMÉRICA	90 DÍAS	4.26%	\$ 250,000.00
			TOTAL	\$ 620,000.00

Tasa publicada por el Banco Central de Reserva

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 ASISTENTES Y PROMOCIONALES ENTREGADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CAJA, DESARROLLADAS EN EL MES DE JUNIO DE 2019.** Atendiendo lo solicitado por el

Consejo Directivo en el punto 4.b.10, del Acta No. 129 de fecha 30 de agosto del año en curso, de agregar una columna al cuadro con el valor total de los artículos promocionales entregados en cada departamento, en las actividades de promoción de los seguros y del Programa de Préstamos Personales de La Caja, realizados en el mes de junio del año 2019, la Gerente interina presenta a continuación el detalle:

N°	Departamento	Municipio	Lugar	Fecha	Asistencia			Artículos Electrodomésticos	
					Proyectada	Real	% de cobertura	Entregados	Valor
1	Ahuachapán	Concepción de Ataco	C.E. "Antonio J. Alfaro"	24-jun	1.592	1.706	107%	125	\$ 1.918.95
2	Santa Ana	Santa Ana	Centro Escolar INSA	28-jun	1.494	1.560	104%	125	\$ 1.918.95
3	Sonsonate	Sonsonate	Palacio Cultural	27-jun	1.284	1.025	80%	100	\$ 1.546.30
4	Chalatenango	Chalatenango	Instituto Nacional Francisco Martínez Suárez	26-jun	883	1.084	123%	80	\$ 1.250.60
5	La Libertad	La Libertad	Centro de Recreo Romero Albergue	28-jun	1.387	1.176	85%	125	\$ 1.918.95
6	San Salvador	San Salvador	Instituto Nacional Francisco Menéndez	19-jun	1.000	1.358	136%	90	\$ 1.357.20
7	Cuscatlán	Cojutepeque	Instituto Nacional Thilo Walter Deininger	19-jun	885	904	102%	75	\$ 1.167.70
8	La Paz	Zacatecoluca	Instituto Nacional José Simeón Cañas	28-jun	1.000	1.017	102%	90	\$ 1.349.10
9	Cabañas	Ilobasco	Centro Escolar Bernardo Perdomo	20-jun	683	680	100%	60	\$ 957.95
10	San Vicente	San Vicente	Instituto Nacional de San Vicente	21-jun	833	831	100%	70	\$ 1.086.25
11	Usulután	Usulután	Salón Jucuarán, Instituto Nacional de Usulután	27-jun	677	705	104%	60	\$ 957.95
12	San Miguel	San Miguel	Instituto Nacional Isidro Menéndez	25-jun	537	541	101%	60	\$ 957.95
13	Morazán	San Francisco Gotera	Complejo Educativo de San Francisco Gotera	28-jun	538	689	128%	60	\$ 957.95
14	La Unión	Santa Rosa de Lima	Instituto Nacional Prof. Francisco Ventura Zelaya	20-jun	850	853	100%	80	\$ 1.253.65
Totales					13.643	14.129	104%	1.200	\$18.599.45

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 VISITAS A CENTROS ESCOLARES EN LAS SEMANAS DEL 26 AL 30 DE AGOSTO Y DEL 02 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019.** La Gerente interina presenta el informe de los Centros Escolares visitados semanalmente por los Encargados y Auxiliares de Agencias. A continuación el detalle:

a) Centros Escolares visitados en la semana del 26 al 30 de agosto de 2019, y resultados obtenidos:

No. de Centros Escolares visitados	Venta de Seguros Voluntarios		Recepción de Cotizaciones	Actualizaciones y Modificaciones
	No. de Asegurados	Ingresos por primas iniciales		
16	23	\$ 291.29	\$0.00	62

Gestiones Dotal (VR y VP)	Entrega de Pólizas	Información de Prestamos	de Información General	Suscripciones SVB
3	8	98	102	1

Es importante mencionar que los Encargados y Auxiliares de Agencia, durante el período reportado se encontraron desarrollando la liquidación mensual, gestionando planillas de descuento de primas de seguros y cuotas de préstamos, así como preparando los documentos a entregar por el cierre de mes; en algunos casos se realizaron rutas para dar por finalizada la entrega de los sobres para las elecciones del Consejo Directivo para el período 2020-2022, razones por las cuales se ven disminuidas las visitas y las

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ventas en este período. Asimismo, los Encargados de Agencia de San Miguel, Santa Ana y la Auxiliar de Agencia de San Salvador se reportaron incapacitados.

b) Centros Escolares visitados en la semana del 2 al 6 de septiembre de 2019 y resultados obtenidos:

No. de Centros Escolares visitados	Venta de Seguros Voluntarios		Recepción de Cotizaciones	Actualizaciones y Modificaciones
	No. de asegurados	Ingresos por primas iniciales		
14	38	\$ 488.50	\$76.17	68

Por ser inicio del mes, las visitas se ven disminuidas ya que el trabajo de los Encargados y Auxiliares se enfoca en la planificación de las jornadas y de las visitas a los Centros Escolares que se programan para el mes, también en la recepción de pagos de las primas de los diferentes seguros. Al respecto el Consejo se da por informado y recomienda a la Administración realizar los controles de comprobación pertinentes. **4.b.4 NOTIFICACIÓN A LA DOCTORA YOHAMY VALENCIA.** La Gerente interina informa que se dio cumplimiento a lo encomendado por el Consejo Directivo de notificar a la doctora Yohamy Valencia, representante de la propietaria de un inmueble en venta ubicado en la Calle Principal hacia la Bocana del Río Jiboa, cantón San Marcelino, jurisdicción de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, que La Caja ya no está interesada en la compra de dicho inmueble por no convenir a los intereses institucionales. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 AMPLIACIÓN DEL INFORME DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2019, PARA EL ELEVADOR DE PERSONAS UBICADO EN EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** En cumplimiento a lo encomendado por el Consejo Directivo de solicitó a la empresa proveedora de un elevador de personas instalado en las Oficinas Centrales de La Caja, una carta explicativa donde se detalle en qué consiste el mantenimiento preventivo para el elevador, y si éste no está incluido en la garantía vigente de tres años por la compra de dicho equipo. Al respecto se recibió del ingeniero Amílcar Corleto, representante de la empresa Elevadores de Centroamérica SA de CV, un correo electrónico manifestando que los alcances de la garantía sólo cubren desperfectos de fábrica e instalación, y que los mantenimientos preventivos ofertados fueron doce mensuales los cuales ya fueron realizados, por lo que los subsiguientes correrían por cuenta de La Caja. En cuanto al mantenimiento preventivo, el ingeniero Corleto expresa que éste consiste en la revisión de componentes, ajustes y limpieza de partes móviles que tienden a desajustarse por el movimiento constante. A continuación el detalle: Cabina: Limpieza, lubricación y reporte de fallas potenciales. Revisión del estado de la cabina y sus componentes. Comprobación del funcionamiento de los

pulsadores de mano y señalización. Prueba de arranque, parada y nivelación. Chequeo de apertura y cierre de puerta. Comprobación del funcionamiento de los indicadores de posición. Chequeo de holguras de guías y de chasis. Inspección de válvulas, tanque y conexiones. Revisión del nivel de aceite, motor, máquina y fugas. Inspección minuciosa de la máquina y sus componentes. Revisión de los cables de tracción. Cheque del funcionamiento del imitador. Funcionamiento general del cuadro de maniobra. Chequeo de chapas de emergencia y puertas de pasillo. Comprobación del estado de apertura y cierre de las puertas. Chequeo de enclavamientos. Limpieza: Evaluación de la tensión de los cables de tracción y sus amarres. Inspección del estado del techo de cabina y componentes. Chequeo del estado de los parámetros rasantes, ventilación e iluminación. Engrase de guías y comprobación de fijaciones. Estado y conexión de finales de recorrido. Revisión de contrapeso y rozaderas. Chequeo del estado general: limpieza, humedades, filtraciones de agua, etc. Chequeo de cables de tracción. Observación de funcionamiento manualmente la palanca de acuñamiento. Revisión del estado de los amortiguadores y topes. Chequeo del funcionamiento de polea tensora del imitador. Chequeo del estado y sujeción del cordón de maniobra. Revisión del estado de cables de compensación. Chequeo del estado y conexión de finales de recorrido e interruptor de corte. Observación de rozaderas inferiores. Al respecto el Consejo se da por informado de la carta explicativa enviada por la empresa proveedora de un elevador de personas instalado en las Oficinas Centrales de La Caja. **4.b.6 PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que atendiendo lo solicitado para que se explique la metodología utilizada para que los beneficiarios de los seguros realicen el reclamo correspondiente, ya que se han tenido algunos casos en los que los reclamos han tardado en pagarse periodos considerables, se le solicitó a la licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros, explicar el procedimiento que se realiza, quien expresa lo siguiente: “Qué desde el momento de presentarse un beneficiario o los beneficiarios, se les solicita que todos deben de entregar la documentación completa para realizar el trámite de reclamo, y hasta que todos cuentan con la documentación requerida, se dará por recibida y se continúa el proceso. Ésta práctica permite que entre los mismos beneficiarios se movilicen para presentar la documentación de manera conjunta y realizar en un mismo proceso el pago de los porcentajes que le corresponden a cada uno. No obstante, hay casos eventuales, en los que no todos los beneficiarios pueden realizar de manera conjunta los trámites, debido a que por ser menores de edad, los padres sobrevivientes optan porque los hijos realicen el trámite hasta cumplir su mayoría de edad, tal como lo permite la Ley de La Caja; asimismo, se encuentran casos en que algunos de los beneficiarios se encuentran fuera del país, y optan por enviar poder general administrativo para que otro hermano/un familiar u otra persona realice el reclamo

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Dina Lariza Rivera Menjívar'. To its right is another signature that looks like 'Lilia S. #'. Further right, there are two more distinct signatures, one of which is quite large and stylized.

correspondiente, o esperan reclamar hasta que ellos vengan al país. No omito manifestar, que estos casos se pueden dar hasta de diez beneficiarios, lo que dificulta que el expediente quede fenecido desde el primer reclamo. Otra de las situaciones que se dan, es que de los beneficiarios designados por el asegurado deben de realizar una escritura de identidad personal, quedando a espera que el beneficiario lo realice para poder tramitar el pago del porcentaje que le corresponde, por lo que se tramita el pago únicamente el del o de los beneficiarios que ya poseen toda la documentación. Entre las acciones adicionales que se realizan para dar trámite al reclamo y fenecer el expediente, a pesar que el reclamo es de instancias de partes, es a través de envíos de correos electrónicos a los beneficiarios pendientes de reclamos o a los que ya reclamaron para que les informen o nos brinden información para contactarlos; llamadas telefónicas a los beneficiarios pendientes de reclamos o a los que ya reclamaron para que les informen o nos brinden información para contactarlos; en otras ocasiones se han realizado publicaciones en los diarios de mayor circulación y se les ha enviado correspondencia a las direcciones registradas por los asegurados. Actualmente, se está evaluando la implementación de publicaciones mensuales, a través de avisos en las redes sociales, para que se hagan presentes a realizar el trámite correspondiente.” Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.7 PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICADOS AL PERSONAL DE LA CAJA.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que en cumplimiento al punto 6.1 numeral 7 del Acta No. 125 de fecha 25 de julio del corriente año, se presenta el reporte de los procedimientos disciplinarios aplicados al personal de la institución, de conformidad al Artículo 65 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja y de los cuales tiene el registro Desarrollo Humano. A continuación el detalle:

Nombre	Cargo	Fecha	Procedimiento aplicado
Sra. María de los Angeles Panameño de Gutiérrez	Encargada de Programas de Bienestar Social	01 al 30/08/2019 (30 días)	Suspensión sin goce de sueldo por 1 mes
Sr. Daniel Alexander Velasco Vásquez	Auxiliar de Agencia	12 al 16/08/2019 (5 días)	Suspensión sin goce de sueldo por 5 días
Licda. Carla Yesenia Ramirez de Cárcamo	Secretaria de Gerencia	02/09/2019	Llamado de atención
Licda. Sonia Daysi Mena Durán	Jefe de Desarrollo Humano	03/09/2019	Llamado de atención
Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres	Asesor Jurídico	06/09/2019	Amonestación escrita

También se informa que de enero a julio del año 2019, no se tiene registros de procesos disciplinarios aplicados. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.8 REPORTE DEL 10% DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL SOLICITADO A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.** En cumplimiento a lo requerido de informar cuántos asegurados que gozan de ayuda funeraria del 10% del seguro de vida opcional, no han actualizado su beneficio en este rubro, la Gerente interina informa que solicitó al licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnología de Información, un informe al respecto el cual se detalla a continuación: “Antecedentes. Según el acuerdo

No 15-0760, que contiene las Reformas del Reglamento de Aplicación para la Suscripción y Modificación del Seguro de Vida Opcional en el Art. 9 en su literal "i", el cual entró en vigencia a partir del 4 de julio del 2014, dice: ""Se reforma el artículo 9 sustituyendo (en) su literal "i", de la manera siguiente: Si el asegurado suscribe por un monto de \$5,714.29 o mayor, deberá designar el/los beneficiarios, que tendrán derecho al beneficio de recibir un 10% sobre la suma asegurada, en concepto de gastos funerarios, sin que dicha suma exceda a \$1,200.00. El asegurado llenará el "Formulario anexo" a la solicitud de Suscripción y Modificación al SVO..." El registro en el sistema de este beneficio se comenzó a partir del 07/07/2015 que es cuando publicó la aplicación en el sistema de producción. El reporte toma los datos del 04 de julio de 2014 hasta el 29 de agosto de 2019, dando como resultado lo siguientes 1,392 asegurados que no tienen el registro del 10%, debido a que no se había implementado el registro en el Sistema del 10%; 2,545 asegurados que no tienen el registro del 10%, posterior a la implementación del registro del 10% en el Sistema; 5,937 asegurados que ya poseen el registro del 10%, posterior a la implementación de registro del 10% en el Sistema. En resumen; 7,256 asegurados sin registro antes de la reforma; 3,937 asegurados sin registro después de la reforma; 11,193 subtotal de asegurados sin registro; 5,937 asegurados con registro después de la reforma. Total de asegurados con el beneficio del 10% 17,130. Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.**

4.c.1 CASO DE LA LICENCIADA CLELIA ELIZABETH TREJO, ENCARGADA DE GÉNERO. Posición de los miembros del Consejo Directivo, licenciado Amadeo de Jesús López y profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, referente a la agenda del día 13 de septiembre de 2019, en el numeral 4.b.9, el Presidente en funciones sometió a votación dicho informe para que se saque de la agenda, por lo que votaron a favor de que se sacara los siguientes Directores: Juan José González Jiménez, Daniel Hilario Díaz Martínez, Elías de Jesús Soto Deras, Juan Francisco Barahona Quezada y Luis Alonso Reyes Benítez, y los que votamos para que se mantuviera en agenda fueron: Amadeo de Jesús López y Max Francisco Rodríguez Murcia, quienes conocieron el informe referente al caso de la licenciada Clelia Elizabeth Trejo, Encargada de Género, que no podía realizar el trabajo de campo por la enfermedad que ella padece y no se siguieron los procedimientos requerido por parte de la Gerente interina, licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, para dejar sin efecto dicha restricción que impedía la salida de la licenciada Trejo para realizar trabajo de campo. La licenciada Henríquez, Gerente interina, manifestó ante el Consejo Directivo que ella no había cumplido con el procedimiento que se había realizado anteriormente para quitar la restricción que tenía la licenciada Trejo, para que ella realizara trabajo de campo, las cuales son las siguientes: 1. No presentó constancia médica por parte del ISSS en la que demostrara que la licenciada Trejo estaba apta para incorporarse a sus labores de campo. 2. No se

The image shows several handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page. The signatures are stylized and appear to be of the individuals mentioned in the text above, such as Amadeo de Jesús López, Max Francisco Rodríguez Murcia, and others. There are approximately five distinct signatures visible.

tomó en cuenta los elementos de prueba y documentos que el equipo de trabajo recomendó antes de levantar dichas restricciones. 3. No se tomó en cuenta el Art. 20 de la Ley de La Caja, en el caso de la licenciada Trejo. 4. La licenciada Trejo no ha presentado por escrito la solicitud en donde ella pide quitar dicha restricción. 5. No se tomó en cuenta el informe presentado por los licenciados Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, y del licenciado Francisco Alfonso Olmedo, Asesor Jurídico de La Caja, en donde se recomienda solicitar al ISSS que un médico de trabajo realice una evaluación de la licenciada Trejo. 6. No se tomó en cuenta la recomendación del equipo de trabajo de La Caja (licenciado Henríquez Romero y el ingeniero Walter Edgardo Funes), en lo que recomendaron: a) Que la licenciada Clelia Trejo se sometiera a una evaluación médica con el especialista que la atiende para que informe con claridad, sino existe riesgo en la salud de ella para que pueda hacer labores de campo. Por lo tanto el licenciado Amadeo de Jesús López y el profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, conociendo de la incorrecta decisión no fundamentada y evidentemente negligencia y falta de diligencia en el trabajo por parte de la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, en la cual puede traer situación de riesgo a la vida y salud de la licenciada Trejo, dejamos constancia que quedamos fuera de responsabilidad penal, civil y administrativa, y como lo hizo del conocimiento la Gerencia interina, que la Corte de Cuentas de la República, le había mencionado sobre el Plan de dichas situaciones por no ser de nuestra competencia el desarrollo de dicho Plan. Por lo tanto nos desvinculamos de dicha situación y queda en manos de las autoridades que den el cumplimiento respectivo. El profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, recomienda que se revise el caso sobre la restricción de salida de la licenciada Trejo, Encargada de Género, para que no se ponga en peligro la vida y la salud, y asimismo que se le reasignen nuevas funciones. En todo caso, el Consejo Directivo no tiene responsabilidades administrativas, penales, laborales o civiles por la decisión tomada por la Gerencia interina, dado que se ha incumplido el Art. 111 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** 5.a.1 **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO.** El Presidente en funciones presenta al Consejo Directivo una carta del ingeniero Rafael Antonio López Figueroa, representante legal de la empresa LOPURR SA de CV, quien en referencia al proceso de compra-venta de un inmueble ubicado en la ciudad de Santa Ana, comunica al Consejo Directivo que ha recibido el mandamiento de pago de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, actualizado al 10 de septiembre de 2019, por un monto de \$6,519.69 USD. Dicho monto se disminuye en comparación al reportado inicialmente (\$14,024.05 USD), debido a que la Alcaldía Municipal de Santa Ana, realizó los cálculos de las tasas municipales con base en una proyección, y siendo que se verificó que los balances de la empresa LOPURR SA de CV

fueron actualizados, se emitió el nuevo mandamiento de pago por el valor de \$6,519.69 USD, por lo que solicita que el cheque elaborado para hacer efectivo el pago en referencia, el cual está en resguardo del Tesorero de La Caja, sea anulado y se emita uno nuevo por el valor actual. Al respecto, habiendo un acuerdo del Consejo Directivo mediante el cual se estableció los pagos parciales para liberar la propiedad por tributos municipales, y para continuar con los trámites respectivos el Presidente en funciones solicita al Consejo Directivo modificar el Acuerdo 5.a.3, del Acta No. 126 de fecha 9 de agosto de 2019, de conformidad a lo siguiente: 1. Modificar el literal b) en el sentido que el monto para el pago por tributos municipales de la Alcaldía de Santa Ana es de \$6,519.69 USD; y 2. Modificar el literal d) en el sentido que el remanente se le cancelará en dos partes, una de treinta y nueve mil setecientos diecisiete dólares con cuarenta y tres centavos USD (\$39,717.43 USD) con la entrega material y tradición del dominio de la propiedad en escritura pública, y la segunda parte, o sea el resto equivalente a cuarenta y siete mil doscientos veintiuno con setenta y ocho centavos USD (\$47,221.78 USD), cuando la compraventa esté inscrita a favor de La Caja. Además, se solicita dejar sin efecto el cheque certificado No. 12840 por un valor de \$14,024.05 USD, y emitir uno nuevo, certificado, por el valor \$6,519.69 USD, a nombre de la Tesorería Municipal de Santa Ana. Para efecto de continuar con los trámites de compra-venta, se solicita la ratificación del acuerdo en la fecha del Acta respectiva. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Modificar el literal b) en el sentido que el monto correcto para el pago por tributos municipales a la Alcaldía de Santa Ana es de \$6,519.69 USD; asimismo modificar el literal d) en el sentido que el remanente se le cancelará al ingeniero Rafael Antonio López Figueroa, en dos partes, una de treinta y nueve mil setecientos diecisiete dólares con cuarenta y tres centavos USD (\$39,717.43 USD) con la entrega material y tradición del dominio de la propiedad en escritura pública, y la segunda parte, o sea el resto equivalente a cuarenta y siete mil doscientos veintiuno con setenta y ocho centavos USD (\$47,221.78 USD), cuando la compraventa esté inscrita a favor de La Caja. En consecuencia, dejar sin efecto el cheque certificado No. 12840 por un valor de \$14,024.05 USD, y emitir un nuevo cheque, certificado, por el valor \$6,519.69 USD, a nombre de la Tesorería Municipal de Santa Ana. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.a.2 CARTA DEL ASEGURADO** [REDACTED]

[REDACTED] El Presidente informa que recibió una carta del asegurado [REDACTED] [REDACTED] quien tramitó con La Caja un préstamo personal y éste fue denegado. El asegurado solicita al Consejo Directivo que se revise su solicitud y se reconsidere el otorgamiento del monto solicitado el cual es de \$48,225.57 USD. Para realizar el análisis de la solicitud del préstamo, se solicitó a la licenciada Ceci Maribel Sánchez, coordinadora del Comité de Créditos, explicar al Consejo Directivo los argumentos con los cuales respaldan la decisión de denegar la solicitud. Luego de escuchar la

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, the name 'Luis E. Rojas' is written in a cursive script. To its right is another signature, followed by a signature that appears to be 'J. C. ...'. Further right are two more distinct signatures, and on the far right, a smaller, less legible signature.

intervención de la Coordinadora del Comité de Créditos, los Directores expresaron cada uno su análisis del caso y habiendo discutido ampliamente el punto con base en la recomendación del Comité de Créditos, por mayoría, el Consejo **ACUERDA:** Reiterar el acuerdo tomado de denegar la solicitud del asegurado [REDACTED]

El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, atendiendo la autonomía del Comité de Préstamos y con base en la recomendación que hiciera en su momento, ratifica la denegación de la solicitud de préstamo del asegurado [REDACTED],

no obstante, deja constancia que no está de acuerdo con la actuación del Comité, quien basa sus justificaciones en supuestos. **5.a.3 CARTA DE LA SEÑORA MARÍA FELICITA PÉREZ.**

El Presidente en funciones presenta una carta suscrita por la señora María Felicita Pérez, por medio de la cual le solicita al Consejo Directivo la autorización para abrir un chalet dentro de las instalaciones de La Caja, ya que su pequeño negocio es la fuente de ingreso para su familia. En el caso de ser autorizada su solicitud, la señora Pérez se compromete a asumir los gastos de agua y electricidad. La Gerente interina manifiesta al Consejo Directivo que dicha señora, ha ofrecido por varios años su venta de productos alimenticios (dulces, galletas y frutas) a los empleados de La Caja y a los asegurados que visitan las Oficinas Centrales, quien se ubica a un costado de la entrada principal. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar lo solicitado por la señora María Felicita Pérez. Encomendar a la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina, para verificar el espacio donde se instalará un chalet cuidando la estética del mismo y el buen uso del espacio destinado.

B) DE LA ADMINISTRACION.

5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos. Además, se presenta el total de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 7 al 13 de septiembre de 2019; el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros del 8 de enero al 6 de septiembre; y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 13 de septiembre, todos del año 2019. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 7 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 7 al 13 de septiembre de 2019	22	\$10,285.71	\$32,011.67	\$1,551.57	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 de enero al 6 de septiembre 2019	484	\$267,017.03	\$1,033,969.81	\$2,994.14	\$34,857.14	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 13 de septiembre de 2019	506	\$277,302.74	\$1,065,981.48	\$4,545.71	\$34,857.14	\$0.00

*Se hace constar que estos fallecidos se encontraban con sus cuotas activas al momento de su deceso.

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado.

5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la propuesta de inversiones del 14, 15 y 16 de septiembre de 2019, en el Banco Agrícola por ser las instituciones financiera que presentan la mejor tasa ofertada y que no presenta riesgo en la inversión, según publicación del Banco Central de Reserva vigente del 11 al 17 de septiembre de 2019. A continuación el detalle:

PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 14, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 11 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
VENCIMIENTOS	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
14/09/2019	BANCO AGRÍCOLA	360 DÍAS	4.53%	\$ 650,000.00	BANCO AGRÍCOLA	90 DÍAS	3.97%	\$ 650,000.00
15/09/2019	BANCO AGRÍCOLA	360 DÍAS	4.53%	\$ 1,145,000.00	BANCO AGRÍCOLA	90 DÍAS	3.97%	\$ 1,145,000.00
16/09/2019	BANCO AGRÍCOLA	360 DÍAS	4.53%	\$ 275,000.00	BANCO AGRÍCOLA	90 DÍAS	3.97%	\$ 275,000.00
TOTALES				\$ 2,070,000.00	TOTALES			\$ 2,070,000.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de inversiones conforme al detalle antes presentado. **5.b.3 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de catorce solicitudes con recomendación de aprobación:

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS, ACTA No.: 27/2019-CC3 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

\$160,127.81

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las catorce solicitudes de préstamos, por un monto total de ciento sesenta mil ciento veintisiete 81/100 USD (\$160,127.81.USD). El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, con base a lo planteado en el punto 6.5 del Acta No. 104 de fecha 21 de febrero de 2019. **5.b.4 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO SANCIONATORIO CONTRA EL CONTRATISTA NOE ALBERTO GUILLÉN, POR ENTREGA TARDÍA DE LO PACTADO EN LA ORDEN DE COMPRA No. 77/2019, LIBRE GESTIÓN 62/2019, DE FECHA 25/06/2019, REFERENTE AL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y DE USO DIVERSO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2019, EN RELACIÓN A LOS ÍTEMS 22, 32, 33 Y 146.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que se recibió el informe de avance de ejecución de la Orden de Compra No. 77/2019, Libre Gestión 62/2019, de fecha 25/06/2019, referente al suministro de artículos de oficina y de uso diverso, correspondiente al primer semestre de 2019, recibido en la UACI el 10/09/2019, presentado por la arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y administradora de la orden de compra en referencia, por medio del cual hace del conocimiento que en atención al plazo de entrega pactado en la Orden de Compra en mención, que establecía la entrega de lo pactado en 5 días hábiles después de recibida la Orden de Compra, el Contratista Noé Alberto Guillén, envió una nota en fecha 09/07/2019, donde solicitó que se le concediera el cambio de marca en los ítems 22, 32, 33 y 146 que corresponde a los siguientes artículos:

No. de ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
22	Suministro de 2 cajas de 25 unidades de carpetas colgantes, tamaño carta, de colores, marca AMPO.	\$18.75	\$37.50
32	Suministro de 90 Clip Binder grande de 2 1/2", marca AOS.	\$0.80	\$72.00
33	Suministro de 52 Clip Binder grande de 1 5/8", marca AO.	\$0.09	\$4.68
146	Dos pistolas de silicón para barra delgada marca ARI.	\$2.90	\$5.80
Total			\$119.98

Ante el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de no conceder el cambio de marca de los artículos adjudicados, se le comunicó al Contratista, por medio de correo electrónico de fecha 02/09/2019, dicho acuerdo, por lo que éste procedió a realizar la entrega de dichos artículos hasta el día 03 de septiembre del corriente año, con 56 días de atraso. Ante dicha situación y de conformidad a lo normado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que establece que cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones

contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse el pago de una multa por cada día de atraso; por lo que la administradora de la Orden de Compra en referencia, recomienda que se inicie el proceso sancionatorio por la entrega tardía de lo indicado. Considerando lo normado por el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cálculo de la multa es: \$119.98 USD x 0.1% x 30 días de atraso = \$3.60 USD; \$119.98 USD x 0.125% x 26 días de atraso = \$3.90 USD; para un monto total de la multa es de \$7.50 USD. Debido a que el Art. 85 en el inciso final considera una multa mínima para estos casos, tal como lo indica literalmente: "...En el caso de la Libre Gestión la multa mínima a imponer será del diez por ciento del salario mínimo del sector comercio". Considerando que el salario mínimo del Sector Comercio, vigente a la fecha, es de \$304.17USD, según la tabla compartida por la Unidad Normativa Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), el monto de la multa mínima a imponer sería de \$30.42 USD. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo que de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): a) Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra el Contratista Noé Alberto Guillén, por haber realizado la entrega tardía de lo pactado en la Orden de Compra No. 77/2019, Libre Gestión 62/2019, de fecha 25/06/2019, referente al suministro de artículos de oficina y de uso diverso, correspondiente al primer semestre de 2019, en relación a los ítems 22, 32, 33 y 146; b) Comisione al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; y c) Autorice al Profesor Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para que firme la resolución de imposición de multa respectiva. Al respecto el Consejo Directivo con base en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) **ACUERDA:** Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra el Contratista Noé Alberto Guillén, por haber realizado la entrega tardía de lo pactado en la Orden de Compra No. 77/2019, Libre Gestión 62/2019, de fecha 25/06/2019, referente al suministro de artículos de oficina y de uso diverso, correspondiente al primer semestre de 2019, en relación a los ítems 22, 32, 33 y 146. Comisionar al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; y autorizar al Profesor Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para que firme la resolución de imposición de multa respectiva. **5.b.5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 7/2019, DE LA LIBRE GESTIÓN 23/2019, DE FECHA 04/03/2019, REFERENTE AL SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2019, CON LA EMPRESA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA (SSELIMZA), SA DE CV.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que se recibió informe de avance de



ejecución, sobre el contrato 7/2019, de la Libre Gestión 23/2019, de fecha 04/03/2019, referente al suministro de "Servicio de vigilancia para las instalaciones de La Caja, para el período marzo a diciembre de 2019", con la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA (SSELIMZA), SA DE CV, por un monto de \$53,000.00 USD, presentado por el Administrador del Contrato, Ing. Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe Unidad de Administración, recibido en la UACI en fecha 10/09/2019; a efecto de modificar el referido contrato para obtener el suministro del servicio de vigilancia por 24 horas, cubiertas por dos agentes, en turno de 12 horas cada uno, de lunes a domingo; a partir del 19 de septiembre al 31 de diciembre 2019, en las instalaciones de la Agencia Departamental de Sonsonate de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Todo debido a que el Consejo Directivo autorizó el arrendamiento de un inmueble para uso institucional, en donde se instalará la Agencia Departamental de La Caja en la ciudad de Sonsonate, por lo que es necesario garantizar la seguridad y resguardo de los usuarios, empleados y bienes, como medida para proteger el patrimonio. Por esta razón, el Jefe de la unidad solicitante, Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, hizo la consulta al contacto de la contratista, mediante correo electrónico de fecha 08/08/2019, habiendo obtenido respuesta mediante nota de fecha 05/09/2019, firmada por el Representante Legal de la Contratista, donde aprueban lo requerido, manteniendo las especificaciones, condiciones, calidad y precio que se suscribieron en el referido contrato. Motivo por el cual el Administrador del contrato recomienda la modificación del mismo, bajo el siguiente detalle:

Cant.	Descripción	Precio Unitario por agente con IVA incluido	Precio mensual del servicio con IVA incluido	Precio Total con IVA incluido
Dos agentes	Dos agentes en jornada diurna y nocturna, de lunes a domingo: turno de 12 horas cada uno. Por 12 días de septiembre de 2019 (Desde el 19/09/2019).	\$212.00	\$424.00	\$424.00
	Dos agentes en jornada diurna y nocturna, de lunes a domingo: turno de 12 horas cada uno. Por 3 meses.	\$530.00	\$1,060.00	\$3,180.00
Monto total a incrementar				\$3,604.00

Es de mencionar que el costo del servicio contratado, desde el 16 de marzo al 31 de diciembre 2019, por agente, se va a mantener, lo que significa que el monto a cancelar desde el 19 de septiembre hasta el 31 de diciembre del presente año, por: \$3,604.00; equivale al 6.80% del monto contratado (\$53,000.00 USD), por lo que se encuentra dentro de lo normado en el Art. 83-A, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). La forma de pago es mensual (30 días). El plazo de la entrega iniciará el 19/09/2019 y finalizará el 31/12/2019, el cual será proporcionado en las nuevas instalaciones de la Agencia Departamental de La Caja de la ciudad de Sonsonate. Justificación de la solicitud de modificación del contrato: El servicio de seguridad en la nueva ubicación de la Agencia y oficina de Préstamos de la ciudad de Sonsonate, se considera necesario para proporcionar el resguardo y

protección a los asegurados y empleados, así como a los bienes institucionales asignados a los encargados, los cuales tienen un valor total de \$ 10,265.83 USD. La ampliación del servicio de vigilancia se solicita con base en el Art. 62 del Reglamento Interno de Trabajo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el cual regula lo siguiente: "Art .62- La Caja adoptará y pondrá en práctica en el lugar de trabajo, todas las medidas de seguridad e higiene que se juzguen adecuadas para proteger la vida, la salud e integridad corporal de sus trabajadores". Se mantienen inalterados los demás términos y condiciones pactados en el contrato en referencia, los cuales serán coordinados con el Administrador de contrato nombrado para dicho efecto. Se propone nombrar como administrador del nuevo servicio al señor Francisco Ovidio Salazar Aguilar, Encargado de Agencia de Sonsonate, de conformidad al Art. 82-Bis de la LACAP. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Modificar con base a los Art. 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), lo pactado en el contrato No. 7/2019, de la Libre Gestión 23/2019, de fecha 04/03/2019, referente al suministro de servicio de vigilancia para las instalaciones de La Caja, para el período marzo a diciembre de 2019, con la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA (SSELIMZA), S.A. DE C.V., de conformidad a lo siguiente: Suministrar el servicio de vigilancia las 24 horas, cubiertas por dos agentes, en turno de 12 horas cada uno, a un precio por agente de \$530.00 USD cada uno, de lunes a domingo; a partir del 19 de septiembre al 31 de diciembre 2019, en las instalaciones de la Agencia Departamental de Sonsonate de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por un monto total de tres mil seiscientos cuatro 00/100 USD (\$3,604.00 USD), con IVA incluido. Con base en el Art. 82-Bis de la LACAP, nombrar al señor Francisco Ovidio Salazar Aguilar, Encargado de Agencia de Sonsonate, como Administrador de la modificativa del contrato en referencia. Autorizar en la misma resolución modificativa, la gestión de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato relacionada con la modificativa autorizada, por parte de la Contratista. Autorizar al profesor Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para que firme la resolución modificativa del contrato en referencia. Instruir al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para elaborar la resolución modificativa. Debido a que la modificativa deberá estar vigente a partir del 19 de septiembre del presente año, se ratifica el acuerdo en la fecha de la presenta Acta. **5.b.6 CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2019.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que considerando la necesidad de promocionar e incentivar el desarrollo de campañas que impulsen a los asegurados de La Caja para tomar los diferentes Seguros Voluntarios, asimismo para lograr el cumplimiento de las metas del Plan de Mercadeo y el cumplimiento de las metas presupuestarias 2019 de La Caja, la Unidad de Comercialización, a través de los Encargados de Agencia,



Auxiliares de Agencia, del personal de atención a los asegurados de la Oficina Central y la Agente Independiente, desarrollará una campaña para incentivar a aquellos asegurados que se suscriban a un Seguro de Vida Voluntario o al Seguro por Sepelio. También, retribuir a los asegurados por su fidelidad y pertenencia al sistema y que se integren a los objetivos y propósitos actuales de La Caja. La Gerente interina presenta el proyecto de la Unidad de Comercialización con el desarrollo de la campaña para lo cual se presentan dos propuestas: Propuesta "A": Esta propuesta está enfocada únicamente en promocionar la venta de los Seguros Voluntarios, y los incrementos del Seguro de Vida Opcional para cualquier asegurado activo o pensionado, en donde se seleccionarán a dos ganadores en cada Agencia Departamental y dos por la Oficina Central quienes serán acreedores de un Smart TV de 32" o una Laptop de 500 GB de disco duro. La inversión requerida para realizar dicha propuesta es de \$11,200.00 USD. Propuesta "B": Esta es una propuesta integral, en donde se busca incentivar la venta de los Seguros Voluntarios y la fidelidad y pertenencia a La Caja, premiando a dos asegurados por Agencia Departamental y dos asegurados por la Oficina Central, por suscripciones o incrementos a los Seguros Voluntarios y Seguro por Sepelio; quienes serán acreedores de un Smart TV de 32" o una Laptop de 500 GB de disco duro. Y a su vez, se sortearían 32 Certificados de Supermercado en donde doce serían aleatorios a asegurados activos y veinte para el Sector Pensionado Administrativo y Docente que cuenten con un Seguro Voluntario activo y que se hayan mantenido consecuentes con sus primas en los últimos 5 años. La inversión para la realización de dicha propuesta es de \$16,000.00 USD. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo autorizar una de las propuestas presentadas y el monto requerido para su realización. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA**: Denegar lo solicitado por no estar debidamente justificada la solicitud, además por considerar que no se favorece a toda la población asegurada de La Caja. Recomendar que dicha campaña se realice al inicio de cada año. **C) DE LOS DIRECTORES. 5.c.1 CASO DE LA LICENCIADA NADEZHDA ELENA PEÑA GALO.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, reitera su posición en cuanto al nombramiento de la Lic. Nadezhda Elena Peña Galo debe consignarse "de la que fuera Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia", a lo anterior se une el licenciado Amadeo de Jesús López. Pide que se envíe una nota al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial tomando como referencia la carta del Sr. Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia, de fecha 30 de agosto de 2019, en el sentido de solicitarle que se pronuncie en relación al nombramiento de la Lic. Nadezhda Elena Peña Galo, quien fuera nombrada como Directora ante el Consejo Directivo de La Caja Mutual del MINED, por la que fuera la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República; considerando que todos sus empleados fueron cesados e indemnizados con la nueva organización del Órgano Ejecutivo,

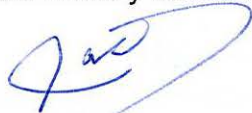
publicado en el Diario Oficial de fecha dos de junio de 2019 y que entre ellos algunos fueron recontratados como el caso de la Lic. Peña Galo, por lo que se pide opinión si la ratifican en el cargo antes señalado. Esta propuesta no se sometió a votación debido a que el Profesor Juan José González, Presidente en funciones, hará la gestión de consulta.

5.c.2 SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE AUDIENCIA. El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, solicita que se haga el seguimiento a la solicitud de audiencia a la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, con el fin de establecer relaciones con la titular, e impulsar proyectos en conjunto que beneficien a los asegurados. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** No aprobar la propuesta del profesor Rodríguez.

5.c.3 OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES A LOS EMPLEADOS DE LA CAJA. Reitera su posición de no estar de acuerdo con el otorgamiento de préstamos personales a los empleados de La Caja que ya tengan cubierto con otras instituciones financieras su 20% de salario, ya que se estaría en contra de la Política de Otorgamiento de Préstamos de La Caja; lo cual ya lo ha advertido con anterioridad, por considerar que se deja en desventaja a los demás asegurados, por lo que recomienda a los Comités de Créditos apearse a lo establecido en la Política en mención, por lo que propone al Consejo Directivo que se tomé el acuerdo de aplicar la Política sin excepción. Analizada y discutida la propuesta el Consejo **ACUERDA:** Que todos los solicitantes de préstamos personales, sin excepción, podrán optar a los préstamos que ofrece La Caja, siempre y cuando cumpla con la documentación requerida, para hacer frente al compromiso crediticio y tener la disponibilidad para que se aplique la orden de descuento mensual, igual o menor al 20% del salario ordinario conforme al inciso cinco del artículo 136 del Código de Trabajo.

5.c.4 CARTA DE COBRO. El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia propone que se envíe una nota de cobro a la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y a Casa Presidencial, por la deuda a favor de La Caja, en las mismas condiciones que se pusieron en la de cobro del mes de abril del año en curso, que dio origen al abono de la deuda del seguro de vida básico. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Que el Presidente en funciones envíe una carta al Presidente de la República, explicándole la situación de la deuda que el Estado tiene por el no pago del seguro de vida básico (gratuito) para los empleados administrativos y docentes activos y pensionados del MINEDUCYT.

PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO CONVOCATORIA. El profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, convoca a los señores directores para el día jueves diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo



Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas y veinte minutos de su fecha.

Prof. Juan José González Jiménez
Presidente en funciones

Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el
Ministerio de Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica
y de Planificación de la Presidencia de la República

Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación

Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina